



Resolución Administrativa N°038 -2013/APCI-OGA

Miraflores, 08 NOV 2013

VISTOS:

La Carta S/N de fecha 05 de junio del 2013, cursada por el servidor Héctor Jorge Silva Egoavil, los informes N° 176-2013-APCI/OGA-UAP y N° 195-2013-APCI/OGA-UAP de fechas 10 de setiembre y 14 de octubre del 2013 respectivamente, emitidos por la Unidad de Administración de Personal, el Informe Legal N° 250-2013/APCI-OAJ de fecha 03 de octubre del 2013, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica y el Memorándum N° 510-2013/APCI-OPP de fecha 22 de octubre del 2013, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el primer documento de Vistos, el señor Héctor Jorge Silva Egoavil , servidor nombrado bajo el Régimen Laboral previsto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público de la Dirección de Gestión y Negociación Internacional de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), con nivel remunerativo F2, requirió a esta entidad el otorgamiento de la Asignación por cumplir veinticinco (25) años de servicios al Estado;

Que, mediante Informe N° 176-2013-APCI/OGA-UAP, la Unidad de Administración de Personal informa que el citado servidor cumple con los requisitos señalados en el Decreto Legislativo N° 276 para el otorgamiento del beneficio solicitado, habida cuenta que ingresó a laborar en el sector público el 21 de diciembre de 1987; asimismo, se ha verificado que no ha percibido pago anterior por este concepto y efectúa la liquidación correspondiente;

Que, mediante Informe N° 195-2013-APCI/OGA-UAP, la referida unidad orgánica indica que el cálculo del beneficio debe ser en función a la "Remuneración Total" de acuerdo a lo normado en el literal a) del artículo 54º del Decreto Legislativo N° 276, ratificando la opinión vertida por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe Legal N° 250-2013/APCI-OAJ;

Que, la referida norma establece que es beneficio del Funcionario y Servidor Público, la Asignación por cumplir 25 años de servicios y se otorga por un monto equivalente a dos Remuneraciones Mensuales Totales, al cumplir los 25 años de servicios, otorgado por única vez en cada caso;



Que, mediante Memorándum N° 510-2013-APCI/OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorga la disponibilidad presupuestal correspondiente para cubrir este beneficio hasta por la suma de S/.2,158.00 (Dos Mil Ciento Cincuenta y Ocho y 00/100 Nuevos Soles), para el pago del citado beneficio;

Que, en ese sentido resulta necesario emitir el acto administrativo que otorga la Asignación por cumplir 25 años de servicios al Estado a favor del servidor Héctor Jorge Silva Egoavil.

Con la visación de la Unidad de Administración de Personal; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27692, Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI y sus modificatorias, el Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-RE y sus modificatorias, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 083-2011/APCI-DE, detallado en el artículo 6º inciso i) al Jefe de la Oficina General de Administración.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- OTORGAR por única vez, la suma de S/.2,158.00 (Dos Mil Ciento Cincuenta y Ocho y 00/100 Nuevos soles), por concepto de Asignación por cumplir 25 años de servicios al Estado al señor Héctor Jorge Silva Egoavil, servidor nombrado de la Dirección de Gestión y Negociación Internacional, con nivel remunerativo F-2;

Artículo 2º.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se aplicará con cargo a la fuente de Recursos Ordinarios, conforme a la Certificación Presupuestal emitida por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Artículo 3º.- La Unidad de Administración de Personal de la APCI, queda encargada del cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 4º.- Notificar al interesado con copia de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.



DIEGO E. TOLMOS SAPONARA
Jefe de la Oficina General de Administración
Agencia Peruana de Cooperación Internacional APCI